

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA

**10102** Orden CUL/1615/2009, de 25 de mayo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote nº 59, subastado por la Sala Segre, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, dispongo:

Primero.—Que se ejercite el derecho de tanteo para el Ayuntamiento de Madrid, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Segre, en Madrid, el día 19 de mayo de 2009, con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 59. Escuela Madrileña, segunda mitad del siglo XVII. «Vista del Paseo del Prado». Óleo sobre lienzo. Abajo inscrito: Prado de San Gerónimo. Medidas: 104 x 156,5 cm.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de dieciséis mil euros (16.000 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Madrid, 25 de mayo de 2009.—La Ministra de Cultura, P.D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), la Subsecretaria de Cultura, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.